

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11088 OSBORNE Y CÍA., S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGUAS MINERALES DE ARAGÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley 3/2009"), se hace público que el día 14 de noviembre de 2015, la Junta General Extraordinaria de la sociedad OSBORNE Y CÍA., S.A. acordó la fusión mediante absorción de AGUAS MINERALES DE ARAGÓN, S.L.U. con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Dicha fusión se articula como un supuesto de fusión por absorción cuando la sociedad absorbente fuera titular, de forma directa o indirecta, de todas las participaciones de la sociedad absorbida, regulado en el artículo 49 de la citada Ley 3/2009.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009 en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio.

Los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 16 de noviembre de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración de OSBORNE Y CÍA., S.A., cargo que ostenta Don Tomás Osborne Gamero-Cívico, y el Administrador Único de AGUAS MINERALES DE ARAGÓN, S.L.U., cargo que también ostenta Don Tomás Osborne Gamero-Cívico.

ID: A150051205-1